



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 117-2020-A/MPP
San Miguel de Piura, 06 de febrero de 2020.

VISTO:

Expediente N° 00003294, de fecha 23 de enero de 2020, sobre renuncia al cargo de la Jefa de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1145-2019-A/MPP, de fecha 27 de noviembre de 2019, se le designó a la Abg. Lea Aydee Farfán Ordoñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Abg. Lea Aydee Farfán Ordoñez, mediante Carta N° S/N, de fecha 20 de enero de 2020, comunicó al despacho de Alcaldía su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 10 de febrero de 2020;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 03 de febrero de 2020, en coordinación con el despacho de Alcaldía, comunicó que se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia de la Abg. Lea Aydee Farfán Ordoñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 10 de febrero de 2020; asimismo, se le designe en su reemplazo a la Abg. Rosa María Rufasto Lozada, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Abg. LEA AYDEE FARFÁN ORDOÑEZ, a partir del día 10 de febrero de 2020, quien viene desempeñándose en el cargo Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por las funciones cumplidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del día 11 de febrero de 2020 a la Abg. ROSA MARÍA RUFASTO LOZADA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Abg. LEA AYDEE FARFÁN ORDOÑEZ, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Juan José Díaz Días
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE

